

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, se ha ordenado en los autos caratulados: "BANCO SUQUIA S.A. c/Otros (D.N.I. 11.933.126, D.N.I. 6.302.946, D.N.I. 12.662.231) s/Ejecutivo" Expte. N° 1392/99, que la Martillera Pública Susana Rita Fassetta Mat. N° 284, C.U.I.T. N° 23-10.243.664-4, proceda a vender en pública subasta el día 22 de junio de 2010, a las 18.30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la sede del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426, ciudad de Santa Fe, Un Inmueble, ubicado en calle P. M. Castañaduy N° 6733, de esta ciudad, el que saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 15.776,22 (Pesos Quince mil setecientos setenta y seis con veintidós centavos). Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% o sea \$ 11.832,16 (Pesos Once mil ochocientos treinta y dos con dieciséis centavos), y si tampoco los hubiere, una tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Inscripta en el Registro General de la Propiedad (fs. 243) bajo el Dominio 46.645 F° 2532 T° 566 I Dpto. La Capital. Con la siguiente descripción: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Barrio Hipódromo, depto La Capital de esta Pcia., designado como Lote N° Cuatro de la Manzana "j", en el plano de subdivisión inscripto en Obras Públicas de la Provincia, bajo el N° 555, cuyo lote se ubica sobre calle Pública sin nombre las partes expresan que hoy se denomina Alsina entre las calles Estanislao Zeballos y Juan José Castelli, a los 33,75mts, contados desde la segunda entrecalle, y mide 10mts. de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste y 36,31mts. en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 322,53m2, y linda: al Este con calle pública sin nombre, hoy Alsina, al Oeste, con parte del lote 13, al Norte con el lote N° 5 y al Sud, con lote 3, todos del mismo plano y manzana citados, todo de conformidad con el plano de referencia. La descripción es conforme a su título antecedente. Informa el Registro General que no registra Inhibiciones. Si una Hipoteca al N° 100005 Fecha: 17/11/99 F° 33201 T° 132. La Capital, Monto U\$S 29.000. Acree. Hipot. Asoc. Mutual de Ayuda entre Asoc. y Adh. del Club Sportivo Be-Hur, y un Embargo, al N° 130404 Fecha: 15/12/06. El de estos Autos. A.P.I. (fs. 257), informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-132366/0000-6, y que adeuda la suma de \$ 774,99 al 15/03/10. Municipalidad de Santa Fe (fs. 248 a 255) Informa que le corresponde el Padrón N° 54.597 Nomenc. Catastral 006750 197, y que adeuda por Tasa General de Inmuebles la suma de \$ 1.118,30 más \$ 54,40 al 16/03/10. Aguas Santafesinas (fs. 259) Informa que le corresponde la Cta. N° 129-0084787-000-9 y que no registra deuda al 17/03/10. De la Constatación (fs. 233) realizada en fecha 23 de febrero de 2010, surge, me constituí en el domicilio indicado sito en calle Castañaduy 6733 Santa Fe, siendo atendido por una Sra. que dijo llamarse, quien exhibe D.N.I. 2.838.652, a quien le impuse mi cometido y accede a la realización del mismo, ante lo cual manifiesta: que ocupa el lugar en calidad de inquilina desde hace 15 años, que no tiene contrato ni documental alguna, y que vive sola en el lugar. El inmueble es una construcción de mampostería, vivienda de tipo familiar, con tapial al frente, patio delantero, cuenta con un living comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina comedor con mesada y azulejos y una habitación depósito, patio trasero. Las paredes son con revoque y pintura, piso mosaico granito, cielorraso yeso, techo chapa, aberturas de metal, observándose manchas aparentemente

de humedad. Cuenta con luz eléctrica, agua corriente y pavimento. La vivienda se ubica en el denominado Barrio Cabal, aproximadamente 300mts. al norte del hipódromo y 400mts. de Avda. Blas Parera, por donde circulan líneas de transporte. La Sra. manifiesta haber sufrido inundación con agua en el interior de la casa. El estado del inmueble en general es regular y con escaso mantenimiento. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con anterioridad y posterioridad a la subasta, y el I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta N° 3. Mayores informes por Secretaría y/o a la Martillera Tel. 155030892-4510548. Santa Fe, 7 de Junio de 2010. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 285 102774 Jun. 14 Jun. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: "AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS S.C.L. c/Otro (L.E. N° 6.307.188) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 411 F° 57 Año 2002", se ha ordenado que el Martillero Público Víctor Juan Gariglio, C.U.I.T. N° 20-06309145-7, Matrícula N° 395, proceda a la venta en pública subasta el día 25 de Junio de 2010 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de María Susana, los Inmuebles embargados en autos y que saldrán a la venta individualmente con las bases de los Avalúos Fiscales para el pago de los impuestos inmobiliarios a saber: Lote "a" (35% Indiviso): Base de \$ 54.763,52, Retasa 25% de \$ 41.072,64 y Lote "b": Base de \$ 19.560,16, Retasa 25% de \$ 14.670,12 y en el último término sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles a saber: Lote "a": El 35% indiviso de una fracción de terreno campo con lo en ella clavado, plantado y edificado, formada por la mitad parte Este del lote N° 13 de los que forman parte del establecimiento denominado "Las Liebres", Distrito María Susana de este Depto, compuesta de las siguientes dimensiones: 859,20 metros de frente al Norte; 1.149,47 metros en la línea del costado Este; 1.536,53 metros en la línea del costado Oeste y 931,05 metros en el contrafrente al Sur, equivalente a una superficie total de: 115 Hectáreas 3.888 centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con parte del lote N° 14 de Juan Gariglio; al Este, con el lote N° 17 de Juan Tuninetti; al Oeste, con la otra mitad del mismo lote de Juan y Bartolo Caudana y al Sur, camino en medio con más terreno del establecimiento "Las Liebres", de René Hileret. Lote "b": Una fracción de terreno campo con lo en ella clavado, plantado y edificado, designada con el N° 1 en el plano

confeccionado por el Agrimensor Morero que cita su título y que forma parte del lote N° 17 del campo denominado "Las Liebres". Distrito María Susana de este Depto, compuesto de las siguientes medidas: 95,67 metros de frente al Sur; 87,277 metros de contrafrente al Norte, por 1.633,142 metros de fondo al lado Este; y 1.672,37 metros también de fondo al lado Oeste, equivalente a una superficie de: 14 Hectáreas 42 Areas 49 Centiáreas 1.278 centímetros cuadrados, libre de camino y calles; lindando: al Sur, camino público por medio, con el Depto Belgrano, fracción de Forte Hnos.; al Norte, con Magdalena Bonetto de Coretti; al Oeste, con Tuninetti Hnos. hoy el adjudicatario, en parte y en parte, con José Gariglio y al Este, con la fracción que se adjudicó a Josefa Tuninetti Savino. Los inmuebles se encuentran inscripto bajo el N° 12.998 T° N° 189 P F° 266 de la Sección Propiedades del Depto San Martín, del Registro General de Santa Fe, partida de los impuestos inmobiliarios N° 12-17-00-675.520/0000-6 y 12-17-00-675.516/0000-3. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 030853 de fecha 09-04-10, que el demandado es titular dominial y posee en el Lote "a" el 35% partes indivisas y en el Lote "b" la totalidad: los inmuebles registran hipoteca de 1° grado a favor de Agricultores Federados Argentinos S.C.L. por un Monto de U\$S 150.000. Inscripta al T° 26 F° 768 N° 95.571 en fecha 05-11-96 y no registra el demandado inhibiciones y los inmuebles de referencia registran los siguientes embargos: N° 081290 de fecha 14-08-07, Expte. N° 1192/00, Monto de \$ 3.262,33. Carátula: Banco de Santa Fe S.A. c/Otros, s/Ejecutivo, tramitado por ante el Juzgado de Distrito de San Jorge; embargo N° 099660 de fecha 26-09-07 de \$ 1.696,50. Carátula: Incidente de cobro de honorarios art. 260 del C.P.C.C. en el juicio Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/ Otro, s/Ordinario, Expte. N° 840/00, tramitados por ante el Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge; embargo N° 025905 de fecha 25-03-10 de \$ 63.600. Carátula Tuninetti Héctor D. y Otro c/Otro, s/Ejecutivo, Expte. N° 217/97, tramitados por ante el Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge; embargo: N° 025906 de fecha 25-03-10 de \$ 171.626,35. Carátula: Tuninetti Héctor D. y Otro c/ Otros, s/Ejecutivo. Expte. N° 1286/96, tramitados por ante el Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que los bienes inmuebles rurales descriptos se encuentran empadronados bajo las partidas a saber: Lote "a" Partida N° 12-17-00-675.520/0000-6 con una superficie de 1.153.888 metros cuadrados, con un avalúo fiscal de \$ 156.467,21 y Lote "b" Partida N° 12-17-00-675.516/0000-3 con una superficie de 144.249 metros cuadrados de terreno; con un avalúo fiscal de \$ 19.560,16. Informa el A.P.I. que los bienes inmuebles adeudan a saber: Lote "a" la suma total de \$ 6.628,57 y el Lote "b" la suma de \$ 946,47 al 30-04-10. Informa la Comuna de María Susana, que los bienes inmuebles rurales adeudan: Lote "a" la suma de 14.640,75 y proporcionalmente (35%) \$ 5.124,26 y Lote "b" la suma de \$ 2.307,39 todo al 08-04-10. Informa el Sr. Juez a cargo del Juzgado Comunal de María Susana, que al realizar la medida ordenada se constató que se trata de un inmueble rural de 115 Has. de superficie con rastrojo de soja. Cuenta con alambrado perimetral (salvo en su costado Este) de 7 hilos con postes de quebracho colorado y varillas intermedias, todo en regular estado de conservación. Hay un galpón de mampostería con techo de zinc de 12 x 20 metros. Se observa una casa habitación de mampostería tradicional con techo de chapa a dos aguas y pisos en parte de cemento alisado y en parte de madera, y se compone de 4 dormitorios, cocina, baño interno, dos galerías abiertas y despensa, con un total de aproximadamente 250 metros cuadrados, todo en buenas condiciones de habitabilidad y conservación. La vivienda se encuentra ocupada por un empleado del Sr. Omar Tuninetti, de nombre Luciano Oscar González y su familia. Existen corrales, manga y cargador para

hacienda, todo en regular estado. Hay un monte de eucaliptos de alrededor de 2 has. de extensión. Acto seguido, constatado el inmueble designado como lote "b" (segundo), pudiendo constatar que se trata de una fracción de terreno campo de aproximadamente 14 has. con rastrojo de soja. Cuenta con alambrado nuevo en su costado Norte y en regular estado en su costado Sur. Hay un molino de viento con tanque bebedero de aproximadamente 15.000 litros de capacidad. Se observa un Bv. de plantaciones de Pinos de unos 800 metros de longitud. El atendiente manifiesta que el alambrado Norte y el molino, son de su propiedad y han sido instalados hace poco más de un año. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos fotocopias del extracto del dominio tomado del Registro General de la Propiedad de Santa Fe y de la escritura de hipoteca N° 244 de fecha 23-09-96, pasada por ante el Escribano Público Delfor E. Fontanarrosa, Adscripto al Registro N° 175 de la localidad de Cañada Rosquín y el que resulte adquirente deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El que resulta comprador de los inmuebles, abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, más el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el sellado correspondiente al impuesto a la compra venta, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán per cuenta del comprador en subasta los impuestos y/o tasas que graven a los inmuebles a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o al Martillero en su domicilio de calle España 1645 de la ciudad de Sastre, o a los teléfonos 0406-15642203/15646581. San Jorge, 7 de Junio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 462 102691 Jun. 14 Jun. 16

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: "Expte. N° 1285/2007 COMUNA DE ANGELICA C/OTRO Y/O SUS HEREDEROS SINGULARES Y UNIVERSALES S/APREMIO FISCAL", se ha ordenado que el Martillero Guillermo E. Baez, (CUIT N° 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 21 de Junio de 2.010 a las 11.00 horas, o el día siguiente hábil si este resultare feriado a la misma hora, por ante el Juzgado Comunal de Angélica (S. Fe). El siguiente bien inmueble, DOMINIO N° 25756 Fo. 567 To. 133 I Dpto. Castellanos, el que saldrá a venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.741,94.- De no haber oferentes, transcurrido un tiempo prudencial, saldrá a la venta con una retasa del 25% de la base fijada y si aún persistiere la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, con lo edificado y plantado formada por el lote trece de la manzana cuarenta y tres del pueblo Angélica departamento Castellanos. Mide según plano levantado por el Ingeniero Edgar J. Barbero,

veintiún metros sesenta y cinco centímetros frente al Sud por dieciocho metros sesenta centímetros de frente y fondo al Este, lindando: al Norte el lote catorce; al Oeste, el doce; y al Sud y al Este con calles públicas. De los informes obrantes en autos, el Registro General de la Propiedad, informa al 27/04/10 en Aforo N° 38337 que el inmueble no se encuentra hipotecado y registra el embargo de autos: Del 19/03/09 Aforo 025025 Expte. N° 1285/07 COMUNA DE ANGELICA C/OTROS Y/O SUS HEREDEROS SINGULARES Y UNIVERSALES S/APREMIO, JUZG. 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de \$ 11.110,23.- El Registro de la Propiedad informa el 14/05/10 que el accionado no se encuentra inhibido.- A.P.I. informa que la P.I.I 08-37-00-070584/0008-0 adeuda los periodos 2004/2005/2006/2007/2008/ 2009 Total y 2010/1. Total de la deuda: \$ 410,63 al 16-04-10.- CATASTRO informa al 02/03/10 que en la P.I.I. N° 08-37-00 070584/0008-0 que la partida de referencia se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. tramo Angélica -Rafaela, no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras.- El CONSORCIO CAMINERO N° 41 de Aurelia (S. Fe) informa el 12/04/10 que no adeuda importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras.- La COMUNA DE ANGELICA, informa al 31/03/10 que registra una deuda de \$ 9.842,31 en concepto de Tasa Comunal y en concepto de repavimentación una deuda de \$ 2.220,81.- LA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS DE ANGELICA LTDA. informa que al 05/04/10 informa que adeuda la suma de \$ 1.355.- en concepto instalación obra de agua potable.- De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica (S. Fe), el informe es el siguiente: Que se constituyó en el inmueble ubicado en este medio, cuyas medidas, linderos y demás datos registrales obran en el presente oficio: Que se trata de una vivienda ubicada sobreesquinas, en las calles Estanislao Lopez N° 383 da su frente, al cardinal Este, dando el cardinal Sur con calle Luis Boschetto, ambas pavimentadas con cordón cuneta; en el lote se levanta una vivienda precaria y muy antigua, que se encuentra cerrada y en evidente estado de abandono, con malezas y basura en sus alrededores. La vivienda se levanta en ladrillos comunes, con aberturas de madera y techo de chapas; no se puede ingresar en sus interiores, ya que las puertas se encuentran cerradas; no pudiendo constatar lo solicitado en cuanto a sus ocupantes y mejoras.- El que resulte ser comprador deberá el 10% del precio de su compra, más la comisión de ley del martillero en el acto del remate, y el resto al aprobarse la subasta, conjuntamente con el impuesto a la compraventa y el IVA, si correspondiere. Dejase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el número de documento de identidad del demandado. El presente edicto se encuentra libre de reposición por el Código Fiscal N° 3456 de Ente Público. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid N° 544 de Rafaela (S. Fe).- Rafaela, 9 de Junio de 2.010.- Fdo. Dr. Carlos Molinari.- Secretario.-
S/C 103131 Jun. 14 Jun. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de 1° Inst. de Reconquista, en Exp. 981/01 Oficio del Juzgado Federal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Santa Fe en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otros s/Ejec. Hipotecaria (Exp. 501/97), y que hoy se tramita ante el Juzgado Federal de 1° Instancia de Reconquista, bajo el N° primeramente citado, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en subasta pública el pxmo. 22 de Junio de 2010, a las 10,30hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora y por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Calchaquí, los inmuebles hipotecados y embargados en autos que se detallan con las letras "A" y "B", según: A) Dominio: T° 141 F° 634 N° 41326 Reg. Gral. Prop. Dpto. Vera: Part. Inm. API: 02-05-00-006314/0001-8; Plano: N° 83.396; Ubicación: calle R.S. Peña s/n de Calchaquí; Padrón Municipal: N° 12.199; Descripción: Un Inmueble con todo lo que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Calchaquí, parte de la manzana N° 13 del solar "D", y según plano citado se designa como lote "1", teniendo 25 mts. En sus costados Norte y Sur por 12 mts. En sus lados Este y Oeste, conformando una superficie de Trescientos Metros Cuadrados, lindando al Norte y Oeste con lote dos del mismo plano, al Sur con propiedad de Alcides Moore y otro y al Oeste con calle Roque Saenz Peña"; que en constatación que obra en autos dice: "se procede a constatar el estado de lo descrito, a saber: dicho inmueble posee unas medidas aproximadas de 12 mts. de frente al Oeste sobre calle R.S. Peña de esta ciudad, por 25 mts. de fondo al Este, hallándose construida una casa habitación de dos plantas, con materiales tradicionales, cuya descripción se detalla: Planta Baja: living comedor con hogar de unos 7,30 mts. de largo por 3,30 mts. de ancho aproximadamente. Una cocina de 2,70mts. por 2,70 mts. aproximadamente; Un escritorio de 3mts. por 4mts.; Una sala de estar de 3mts. por 4mts.; Un baño instalado de 2mts. por 2,50 mts.; un antebañó de 2 mts. por 1 mts. y un lavadero de 2,50mts. por 3 mts., las medidas son aproximadas, todas estas dependencias con cielorraso de yeso, piso de mosaicos graníticos, a excepción del baño que tiene cerámico (sin azulejos) en las paredes y del lavadero que tiene piso de cemento alisado, aberturas de madera standard y patio de fondo (lado Este) y una escalera de cemento alisado, de acceso a la planta alta y cochera de 6 mts., por 3 mts. aproximadamente, con cielorraso de yeso y piso de cemento alisado, sin aberturas de acceso a la misma. Planta Alta: Tres dormitorios cuyas medidas aproximadas son de 2,50mts por 3,50 mts.; 2,50 por 4mts. y 3 por 3,50 mts. c/u de ellas respectivamente, con piso de cemento alisado, sin puertas interiores y con ventanas de madera estándar, un baño instalado de 3 por 2 mts., con ante baño de 2mts. medida aproximada, con piso cerámico, sin azulejar. En sus lados Norte y Este una terraza con forma de ele, a la que se Ingresa por una puerta de madera que da hacia el norte. Techo de zinc en la totalidad de la vivienda. Dicha construcción cuenta con servicios de luz eléctrica, agua potable y red cloacal, y línea telefónica, la misma se encuentra sobre calle pavimentada, a media cuadra del centro cívico Municipalidad, Juzgado Comunal, Comisaría y plaza principal y a una cuadra y media del Bv. Belgrano, acceso principal de la ciudad constatándose que dicha vivienda se encuentra en buen estado de higiene, uso y habitación conservación. Seguidamente se le solicita al demandado para que manifieste quienes ocupan la vivienda, manifestando que lo hacen junto a su esposa y dos hijos que lo hacen en calidad de propietarios y que no tienen en su poder los títulos de propiedad que obran en el Banco de la Nación Argentina El R.G.P. informa el inmueble registra Hipoteca en 1° Grado a favor del Banco Nación Argentina inscripta al T° 11 F° 72 N° 17.786 fecha 25 de

Marzo de 1993 y Embargo de fecha 22/12/09 A° 132082 Expte. 1118/94 Prof. Dr. Eduardo Spessot Monto \$ 185.332,92 carátula Banco de Santa Fe c/Otros s/Ejec. Hipotecaria tramitado ante el Juzg. 1° Inst. Dto. 4 C.C. de Reconquista. La Administración Provincial de Impuestos informa este inmueble adeuda \$ 3.591,52 al 26 de Abril de 2010. La Municipalidad de Calchaquí dice adeuda por Tasa Gral. de Inmuebles \$ 8.473,66 al 22 de febrero de 2010 y por Red. Sanitaria \$ 2.235,80 a la misma fecha. Saldrá a la venta con la base de \$ 96.700 y en caso de no existir oferentes con una retasa del 25% o sea \$ 72.525 y de no existir postores se declarará desierta la subasta. B) Dominio: T° 114 F° 97 N° 3080 Reg. Gral. Prop. Dpto. Vera Part. Inm. API: 02-05-00-006497/0004-1; Plano: N° 60.291; Ubicación: calle San Martín s/n de Calchaquí; Padrón Municipal: N° 16.979; Descripción: un inmueble con todo lo que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Calchaquí, parte de la manzana N° 40 del solar "D", y que según plano citado se designa como lote "2"; teniendo las siguientes medidas perimetrales, superficie y linderos: su costado Norte tiene 22,28 mts., lindando con parte de la propiedad de Francisco J. Mussin, al Sur tiene 22,24 mts. lindando con el lote uno; al Este tiene 12,37 mts. lindando con parte del lote tres y al Oeste que su frente tiene 12,37 mts lindando con calle San Martín, determinando una superficie total de 275,35m². Que en constatación que obra en autos dice: "Se constata que dicho inmueble tiene aproximadamente 12,40mts. de frente hacia el Oeste, sobre calle San Martín, por igual contrafrente al Este y sus costados norte 22,30 mts. e idéntica medida lado sur, la vivienda está ubicada sobre calle pavimentada, a una cuadra y media del Bv. Belgrano, hacia el sur, arteria principal de la ciudad. La vivienda está construida con materiales tradicionales, posee living de unos 2,80 mts. por 4 mts. aproximados con un hogar, piso granítico, cocina comedor de 4 por 4mts. piso granítico, baño instalado de 2,50 por 2 mts. con piso granítico y azulejado, ante baño de 2 por 1 mts. aproximado; Un dormitorio de 3,30 mts. por 3,50 mts. aproximado. Al frente de la vivienda existe un salón con negocio tipo supermercado, su frente es Oeste sobre calle San Martín, tiene piso de cerámicos y granito, revoque Interior, techo de zinc, 7,20 mts. de largo por 5,40 mts. De ancho, posee frente vidriado y puertas de vidrio, la casa posee cielorraso de yeso en toda la casa, aberturas de madera, con patio al fondo, tapialado en su parte Este, con asador. La vivienda tiene techo de zinc, posee tapial en su parte Este, con asador. En su costado Norte se encuentra construido un departamento que cuenta con una cocina comedor de 2,70 mts. por 4 mts. aproximado con cielorraso de yeso, un baño de 1,50 por 2 mts. aproximado Instalado, sin revestimiento en sus paredes con puerta de madera corrediza y cielorraso de machimbre y un dormitorio de 3,50 por 3,50 mts. aproximado, con cielorraso de machimbre, todo el departamento posee piso cerámico y techo de zinc. Preguntado el atendiente por quién vive en la casa, dice que la misma es habitada por su mamá y su nieta y el posee el negocio en el frente, manifiesta que su mamá es propietaria y al requerírsele los títulos manifiesta que los mismos están en el banco acreedor, por lo cual no puede entregar los mismos. La propiedad posee luz eléctrica, agua potable, cloacas, línea telefónica, la vivienda está en buen estado de uso y conservación. El R.G.P. informa el inmueble registra Hipoteca en 1° Grado a favor del Banco Nación Argentina Inscripta al T° 11 F° 72 N° 17.786 fecha 25 de Marzo de 1993 y no registra embargos. La Administración Provincial de Impuestos informa este inmueble adeuda \$ 2.578,87 al 26 de Abril de 2010. La Municipalidad de Calchaquí dice adeuda por Tasa Gral. de Inmuebles \$ 11.380,07 al 22 de febrero de 2010 y por Red. Sanitaria \$ 2.313,73 a la misma fecha. Saldrá a la venta con la base de \$ 73.400 y en caso de no existir oferentes con una retasa del 25% o sea \$ 55.050 y de no existir postores de

declarará desierta la subasta. Los adquirentes deberán abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de Santa Fe donde se tramita el proceso cuya hipoteca se ejecuta. Déjase establecido que las deudas por Impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Admítase “posturas en sobre cerrados” previsto por el art. 570 del CPCCN. Las mismas serán recepcionadas en este Tribunal ante la Secretaría interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio e indicación de la oferta y acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a seña y comisión del Martillero de 3% del monto ofrecido. La recepción de sobres en Secretaría se formalizará mediante acta a labrarse por la actuaria interviniente. Las ofertas bajo sobre serán entregadas al Martillero el día anterior a la subasta. Asimismo se hará saber a los oferentes de postura bajo sobre, que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate entre posturas bajo esta modalidad. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario “El Litoral” en la forma dispuesta por el art. 566 del citado código. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista, Nº CUIT del Mart. 20-06252262-4. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez Fed. Subrogante. Dra. Andrea Ingaramo de Ramseyer, secretaria.

\$ 374 102752 Jun. 14 Jun. 15
